



UNIVERSIDAD DEL CAUCA
INVITACION PUBLICA VADM No. 021 DEL 2026
VIGENCIA LEY 996 DE 2006

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en su calidad de ordenador del gasto, conforme con las disposiciones del Artículo 5 del Estatuto General de Contratación de la Universidad del Cauca (Acuerdo No. 064 de 2008), la delegación otorgada mediante Resolución Rectoral No. 0698 de 2022, en aplicación de lo dispuesto por la Ley 996 de 2005, se permite invitar a participar en el siguiente proceso de selección:

CAPITULO I
ASPECTOS GENERALES

OBJETO	Prestar servicios profesionales para apoyar la difusión y visibilización de procesos, actividades y proyectos desarrollados en la Sede Santander de Quilichao de la Universidad del Cauca, con especial énfasis en aquellos gestionados por el Centro de Regionalización, siguiendo los lineamientos del Centro de Gestión de las Comunicaciones para la vigencia 2026.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Santander de Quilichao
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial que la Universidad del Cauca tiene establecido para esta CONVOCATORIA es en cuantía de: QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$15.380.000) IVA INCLUIDO en caso de que aplique.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Se cuenta con el respaldo presupuestal No. 01-D412-202600747 del 26 de enero de 2026, expedido por la División de Gestión Financiera.
FECHA DE PUBLICACIÓN	10 de abril de 2026
SOLICITUD DE ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA.	13 de abril de 2026, hasta las 9:00 a.m. Las solicitudes deberán enviarse únicamente por correo electrónico dispuesto por la Entidad: leydegarantiasvadm@unicauca.edu.co
RESPUESTA A LAS SOLICITUDES Y MODIFICACIONES MEDIANTE NOTAS IMPORTANTES (SI APLICA)	14 de abril de 2026
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	16 de abril de 2026, hasta las 12:00 p.m. Únicamente por correo electrónico dispuesto por la Entidad: leydegarantiasvadm@unicauca.edu.co
APERTURA Y EVALUACIÓN	17 de abril de 2026.

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 No. 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

2

DE LAS OFERTAS.	
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL	20 de abril de 2026.
ACLARACIONES Y RECIBO DE DOCUMENTOS SUBSANABLES	21 de abril de 2026, hasta las 10:00 a.m. Únicamente por correo electrónico dispuesto por la Entidad:
EVALUACIÓN DEFINITIVA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD	22 de abril de 2026 4:00 p.m.

1.1. DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Forman parte del presente proceso de selección:

- ✓ Anexo No. 1. TÉRMINOS BASE PARA LA ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.
- ✓ Solicitud de Certificado FOR-10
- ✓ Solicitud de contratación (formato PA-GA-5-FOR-38)
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01-D412-202600747 del 26 de enero de 2026

También, forma parte del presente proceso, la matriz de riesgos, la cual, de no presentarse observaciones por parte de los oferentes, se considerará definitiva. La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad en la invitación pública y sus modificaciones.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo C).

Estos documentos estarán disponibles en el Área de contratación de la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

1.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.

La presente INVITACIÓN PÚBLICA, se ampara en el Acuerdo 064 de 2008, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad del Cauca", expedido por el Consejo Superior, creado en ejercicio del artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes que garantizan la autonomía universitaria. De conformidad con lo previsto en la Ley 996 de 2005, la modalidad de selección del presente proceso será a través de invitación pública.

La Universidad del Cauca contratará los servicios descritos, mediante un proceso de selección abierto y competitivo mediante invitación pública y la suscripción de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo 064 de 2008 "Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca", artículo 33 de la ley 996 de 2005.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL:

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de Junio de 2019

Calle 4 No. 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





El presupuesto oficial para la ejecución del objeto de la presente invitación pública se estima en la suma de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$15.380.000) IVA INCLUIDO en caso de que aplique.

1.4. ACLARACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA

El proponente deberá examinar cuidadosamente las condiciones de participación de la presente invitación pública e informarse de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma las condiciones de la selección objetiva del contratista.

LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA se reserva la facultad de pedir aclaraciones sobre las ofertas presentadas, así como los documentos y el cumplimiento de los requisitos habilitantes, en desarrollo de la evaluación de las ofertas, hasta la selección del contratista.

La Universidad del Cauca remitirá a los órganos de control los hallazgos que a criterio del comité evaluador se consideren en contravía de la ley, presuntamente constitutivos de falsedad, acuerdos restrictivos de la competencia o cualquier otra conducta que pueda ser objeto de investigación disciplinaria o penal.

La presente INVITACIÓN PÚBLICA y los documentos que hacen parte de la misma, formarán parte integral del contrato.

1.5. CONSIDERACIONES PARA TENER EN CUENTA:

La Sede Santander de Quilichao de la Universidad del Cauca, enfrenta una sentida necesidad de contar con un apoyo profesional en comunicación social que respalde los procesos de divulgación y posicionamiento; necesidad identificada de tiempo atrás por el Centro de Regionalización y el Centro de Gestión de las Comunicaciones. Lo anterior se fundamenta en que esta sede es un espacio que ha transformado vidas durante más de una década en el norte del departamento, y su impacto es cada vez más relevante en el contexto actual.

Con el creciente número de actividades y logros que se generan en la sede, es urgente establecer un enlace efectivo que permita una gestión continua de insumos para la divulgación y el posicionamiento comunicativo. Los profesionales del Centro de Gestión de las Comunicaciones en Popayán no pueden realizar un seguimiento exhaustivo de cada evento y proceso en Santander de Quilichao, razón por la cual resulta esencial dinamizar las redes sociales específicas creadas para esta sede y otros canales de comunicación específicos, asegurando que la información fluya adecuadamente entre públicos segmentados y que son de interés.

Además, es obligación de la Universidad fortalecer los ejercicios de divulgación y posicionamiento de su marca. La presencia en el 93.7 FM (la frecuencia de Unicauca Estéreo para esa zona del departamento), es crucial para amplificar el alcance de nuestras iniciativas. Por todo lo expuesto hasta este punto, es que se hace necesaria la contratación de un(a) profesional en comunicación social quien no solo facilitará la circulación de información, sino que también contribuiría a la consolidación de la identidad y el reconocimiento de la sede en el contexto regional.

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 No. 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Vicerrectoría
Administrativa

4

Todas las actividades que se requieran ejecutar por fuera de su lugar habitual de trabajo, se le reconocerá los gastos de viaje, alimentación y alojamiento.

1.6. IMPUESTOS Y DESCUENTOS

El invitado/proponente acepta la aplicación de impuestos, descuentos y deducciones de retención de impuesto de industria y comercio (ICA), las aplicables del art. 383 del Estatuto Tributario, y las demás que sean necesarias de acuerdo con las obligaciones tributarias.

- El contratista debe asumir los gastos ocasionados dentro del contrato teniendo en cuenta los descuentos de ley. El oferente al presentar la propuesta debe tener en cuenta e incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que apliquen para la celebración, legalización y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del contratista.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra en su propuesta inicial de precio, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

1.7. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES

El invitado/proponente están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los términos de la presente invitación pública y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes. El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no lo libera de la obligación de dar cumplimiento al contrato derivado de esta invitación.

1.8. RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con la firma de la propuesta (sobre No. 1 y 2), el oferente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la oferta.

La Universidad dejará constancia de la fecha y hora exacta de recibo, indicando de manera clara el nombre/razón social del proponente y correo electrónico.

Una propuesta por oferente: el oferente deberá presentar solamente una propuesta, de lo contrario su propuesta será objeto de rechazo.

La Universidad del Cauca solo aceptará la presentación de ofertas de manera digital.

No se permitirá el envío de propuestas por fuera del plazo de la presente invitación pública.

Nota importante: La Universidad no recibirá ofertas de manera física ni radicadas en ninguna dependencia de la Institución, tampoco las que se envíen a correos electrónicos diferentes al previsto en la presente invitación.

OFERTAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO.

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 No. 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Los oferentes deberán remitir las propuestas a través de correo electrónico, adjuntando las carpetas y los documentos solicitados en archivos comprimidos .rar o .zip, con contraseña o clave, así:

- A. La primera carpeta llamada **"sobre 1"** deberá contener los documentos habilitantes.
- B. La segunda carpeta llamada **"sobre 2"** deberá contener la propuesta económica debidamente firmada.

Todos los documentos deben ser en formato PDF, remitidos a la Universidad del Cauca al correo electrónico leydegarantiasvadm@unicauca.edu.co hasta el día y hora señalado en el cronograma para la recepción de ofertas.

Los oferentes deberán aportar la contraseña que permita el acceso a los documentos habilitantes hasta el día y hora señalado en el cronograma para la recepción de ofertas, al correo electrónico señalado.

Los oferentes deberán aportar la contraseña que permita el acceso al sobre No. 02 hasta el día y hora señalado en el cronograma para la calificación y orden de elegibilidad, al correo electrónico señalado.

La Universidad enviará un correo de respuesta, confirmando que el correo ha sido recibido.

Para los sobres 1 y 2, y los documentos subsanables, el proponente deberá enviar la información en formato PDF de tamaño máximo 25 Mb. Si el tamaño de los archivos a ser enviados supera los 25 Mb, se deben preparar paquetes de información con un tamaño máximo de 25 Mb cada uno, y enviarlos en la cantidad de correos necesarios, indicando que se trata de la parte 1 de n hasta completar la información que se requiere enviar como Carpeta Digital. La información que sea recibida dentro del plazo indicado será la que formará parte de la carpeta, es decir que, la información que sea recibida por fuera del plazo indicado no será tenida en cuenta como parte de la Carpeta Digital del oferente. Se aceptarán solo archivos digitales tipo PDF.

La Universidad no aceptará información para las carpetas digitales No. 1 y 2 y Subsanciones en carpetas compartidas (tipo MICROSOFT ONEDRIVE o GOOGLE DRIVE o DROPBOX o similares) u otros mecanismos de envío de información como WeTransfer o YouSendIt o similares, de las cuales no se puede garantizar la integridad de la información durante el proceso de invitación. Solo será válida la información adjunta que sea descargada desde el correo electrónico antes indicado, so pena de ser descartada.

Los documentos subsanables deberán presentarse de manera virtual mediante correo electrónico a leydegarantiasvadm@unicauca.edu.co teniendo en cuenta el cronograma del proceso.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar toda la información que en ella se suministra, dentro del proceso de revisión.



Vicerrectoría
Administrativa

6

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes serán por cuenta del contratista.

El valor de la propuesta no podrá contener decimales.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación.

1.9. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

El proponente favorecido deberá aceptar los tiempos que demande lo preceptuado en la presente invitación.

Tiene el deber de perfeccionar y legalizar el contrato una vez se le haya comunicado el orden de elegibilidad, y asumir el pago de todos los gastos necesarios para su legalización.

Si el proponente favorecido no suscribe el contrato o no hiciere las diligencias necesarias para su legalización dentro del plazo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 064 de 2008 o no demuestre interés en suscribirlo, se seleccionará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones de la invitación y sea favorable para la universidad.

"ARTÍCULO 47. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS POR OFERTA PÚBLICA: Los contratos para su perfeccionamiento requieren registro presupuestal y firma de las partes. La legalización se efectuará dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la suscripción. Para su ejecución requieren del cumplimiento previo de los requisitos legales requeridos".

(Negrillas y subrayas propias)

La Universidad del Cauca se abstendrá de realizar el contrato, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y competitiva, bajo estricto cumplimiento de los principios de contratación establecidos en el artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 y los principios de la función administrativa del artículo 209 de la Constitución Política de 1991. Asimismo, cuando presentadas y revisadas las ofertas, se concluya que ninguna cumple o es favorable para la Institución, o cuando vencido el plazo de cierre para la presentación de las ofertas no se presente oferta alguna.

1.10. CAUSALES DE RECHAZO

Las siguientes serán consideradas causales de rechazo:

1.11.1. De carácter jurídico:

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 No. 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





- 1.11.1.1 Cuando se presenten dos o más Ofertas por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.
 - 1.11.1.2 Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en el Pliego de Condiciones.
 - 1.11.1.3 En caso de Ofertas presentadas a través de apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la Oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
 - 1.11.1.4 Cuando la Oferta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
 - 1.11.1.5 Cuando el proponente no subsane documentos requeridos dentro del plazo establecido.
 - 1.11.1.6 Cuando revisada la propuesta se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.
 - 1.11.1.7 Cuando revisada la propuesta se encuentre prueba sumaria de la existencia de algún acto o conducta que tenga objeto de colusión o confabulación entre dos o más propuestas.
 - 1.11.1.8 Cuando revisadas las propuestas estén incompletas o dejen de incluir alguno de los documentos obligatorios y/o no cumplan lo especificado, sin perjuicio del principio de subsanabilidad, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.
 - 1.11.1.9 Cuando se presenten documentos y certificados anexos a la propuesta, que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos sean necesarios para seleccionar al contratista, y no se aclaren oportunamente.
 - 1.11.1.10 Cuando la Universidad compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos de la propuesta y que sean determinantes para la evaluación de la propuesta.
 - 1.11.1.11 Cuando la propuesta sea presentada de manera física en alguna dependencia de la Universidad y/o sea enviada a correo distinto al autorizado para los efectos.
- 1.11.2. De carácter Técnico:**
- 1.11.2.1 Cuando la propuesta fuera presentada por personas que hayan intervenido, directa o indirectamente en los estudios o proyectos del proceso respectivo o participado en la elaboración de los diseños o pliegos de condiciones.
 - 1.11.2.2 Cuando el plazo del contrato supere el establecido en la presente invitación.
 - 1.11.2.3 Cuando la propuesta sea presentada de manera parcial, es decir no se ajuste a todas y cada una de las condiciones expresadas en la invitación.
- 1.11.3. De carácter Económico:**
- 1.11.3.1 Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial.
 - 1.11.3.2 Cuando no se presente la propuesta económica (Sobre No. 2), esta no se encuentre firmada o no esté debidamente firmada por quien esté en la obligación de hacerlo.
 - 1.11.3.3 Cuando se presente oferta con precios irrisorios.



CAPITULO II DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta a la invitación pública, las notas importantes, las aclaraciones, actas y demás documentos que emita la Universidad del Cauca, con relación a la invitación.

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas naturales que cuenten con el perfil y experiencia requerida, y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley; éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento en la Carta de Presentación de la propuesta, según el Anexo A.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Para realizar la verificación del cumplimiento o no de los requisitos habilitantes y ponderables de los proponentes a la presente invitación pública, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

No.	FACTORES	CUMPLIMIENTO
1	DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
2	DOCUMENTOS TÉCNICOS (perfil y experiencia específica)	HABIL O NO HABIL
3	PROPUESTA ECONÓMICA	PONDERABLE

La Universidad realizará la verificación de requisitos habilitantes, los cuales deberán encontrarse en el sobre No. 1 con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HABILITADAS.

La Universidad publicará el informe de evaluación de requisitos habilitantes identificando los proponentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia o errores en los requisitos jurídicos, y/o técnicos, presenten las aclaraciones que estimen pertinentes, de acuerdo a la cronología del proceso, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.

2.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES (Sobre No. 1)

2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA



La propuesta deberá estar suscrita por la persona natural y/o apoderado facultado, utilizando la carta de presentación suministrada en esta invitación. Ver (Anexo A Y B), el cual no podrá ser modificado en su contenido.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta como persona natural.

2.1.2. CÉDULA DE CIUDADANÍA

Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o extranjería si fuere el caso: Anexar documento de identificación del proponente.

2.1.3. RUT

Se debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) indicando a qué régimen pertenece (fecha de generación no debe superar 30 días).

2.1.4. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

EL PROPONENTE, debe presentar una certificación en la que declare bajo la gravedad de juramento que ha cumplido con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones como persona natural e independiente. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes.

2.1.5. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:

El proponente deberá presentar el formulario previsto en el Anexo D, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, y/o apoderado.

2.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES

Con fecha de expedición no mayor a un mes, anterior a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de que los antecedentes del proponente posean inhabilidades para contratar con el estado, la Universidad RECHAZARÁ la propuesta.

2.1.7. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

En atención a la entrada en vigor de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. Es importante tener en cuenta que la persona que no pague las multas y de cumplimiento a las medidas establecidas en la Ley 1801 de 2016 no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.

2.1.8. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM:

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 8218 de junio de 2019

Calle 4 No. 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

10

El oferente deberá aportar certificación del REDAM, en caso de que el proponente esté reportado en el citado registro, su propuesta será RECHAZADA, conforme a la normatividad vigente.

2.1.9. CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA PERSONA MENOR DE 18 AÑOS:

El proponente deberá aportar certificado expedido por la Policía Nacional, en el cual se pueda verificar que no está condenado por delitos sexuales contra menores de 18 años. (Ley 918 de 2018).

2.1.10. COPIA DE CERTIFICACIÓN BANCARIA ACTIVA:

El proponente deberá presentar copia de certificación de cuenta bancaria activa a nombre propio.

2.1.11. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Con el fin de verificar la idoneidad del proponente, se atenderá al perfil y experiencia requerida:

PERFIL Y EXPERIENCIA:

De acuerdo con la necesidad presentada por la Universidad, el futuro contratista deberá contar con lo siguiente:

- Perfil profesional: Comunicador Social.
- Experiencia específica: **MINIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN LA CREACIÓN DE CONTENIDOS EN FORMATO AUDIOVISUAL, ESCRITO Y SONORO, PARA SU DIFUSIÓN EN CANALES DIGITALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN TRADICIONALES**

➤ Los contratos que aporte el oferente para demostrar su experiencia deberán haberse ejecutado y liquidado antes del cierre de la presente invitación (presentación de propuestas), por tanto, además del contrato deberá aportar acta de liquidación y/o certificaciones que deberán contener como mínimo:

- Número del contrato (cuando aplique)
- Entidad contratante
- Objeto
- Fecha de inicio
- Fecha de finalización

De no contener la información requerida, podrá ser complementada con otro documento firmado por el contratante que de todo modo deberá contener los datos anteriormente mencionados. Si existiese en los documentos que acrediten la experiencia, nota o salvedades que indiquen directamente inconformidades o insatisfacción con el recibo del objeto del contrato, la entidad no considerará válida esa experiencia.

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 No. 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





- No se tendrá en cuenta certificaciones de contratos, o contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio y cumplimiento regular o malo.

CAPITULO III REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CALIFICACIÓN

3.1. REVISIÓN DE OFERTAS

La Universidad del Cauca realizará la evaluación y calificación de las propuestas para establecer el orden de elegibilidad, teniendo en cuenta las ofertas que hayan sido declaradas hábiles según el informe de evaluación.

Se entiende por oferta hábil aquella que no sea eliminada por aspectos jurídicos y experiencia.

Si solo quedara un proponente habilitado, la entidad podrá suscribir el contrato siempre que el proponente cumpla con los requisitos exigidos y la propuesta sea favorable de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva y pertinencia institucional.

3.2. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad y cuya oferta económica no se encuentre incurso en causal de rechazo, se calificarán con el siguiente puntaje:

No.	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
1	CUMPLIMIENTO DE PERFIL	MÁXIMO 300
2	CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	MÁXIMO 300
TOTAL PUNTOS		600

1. CUMPLIMIENTO DE PERFIL. MÁXIMO 300 PUNTOS

Este factor califica el cumplimiento del perfil profesional requerido de la presente invitación.

Se asignarán máximo 300 puntos al proponente que cumpla con el perfil. Los demás se calificarán mediante una regla de tres.

2. CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA. MÁXIMO 300 PUNTOS.

Este factor califica el cumplimiento de la experiencia general requerida para el proceso contractual.

Se asignarán máximo 300 puntos al proponente que soporte la experiencia específica requerida por el anexo técnico N°1. Los demás se calificarán mediante una regla de tres.

3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 No. 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Vicerrectoría
Administrativa

12

Inicialmente, LA UNIVERSIDAD procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de Proponentes que se encuentren en condición de empatados. Sacará una balota por cada Proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie.

En la segunda serie, LA UNIVERSIDAD incorporará en la balotera igual número de balotas al número de Proponentes empatados.

El Proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás proponentes.

El Proponente que, en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) hasta obtener el segundo puesto en el orden de elegibilidad. Una vez se cuente con los proponentes ubicados en el primer y segundo orden de elegibilidad se dará por terminado el sorteo.

Si algún proponente NO se encuentra presente para la diligencia de sorteo de balotas, será representado por uno de los asistentes a la misma, de lo cual se dejará constancia en el acta respectiva.

NOTA: LOS REQUISITOS PARA ACREDITAR FACTORES DE DESEMPATE, NO SON SUBSANABLES, POR LO QUE LOS MISMOS DEBEN SER APORTADOS POR LOS PROPONENTES DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

CAPITULO IV CONTENIDO DEL CONTRATO

4.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de las actividades objeto de la presente invitación se fija por un plazo de cinco (5) meses a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4.2. VALOR TOTAL: Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto para el desarrollo del objeto y actividades contractuales de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$15.380.000) IVA INCLUIDO en caso de que aplique.

4.3. FORMA DE PAGO: La UNIVERSIDAD pagará el valor del contrato mediante pagos mensuales por valor de TRES MILLONES SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$3.076.000) M/CTE, siempre previa certificación de pago por parte del supervisor del contrato y la presentación de los siguientes documentos:

- Factura o documento equivalente de conformidad con la ley (según obligaciones tributarias) o informe de actividades.
- Certificación de pago.
- Soporte de pago obligatorio al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones conforme a la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002.

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 No. 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta bancaria que el contratista señale de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley, por intermedio de la universidad.

4.4. OBLIGACIONES DEL INVITADO/PROPONENTE.

El invitado/proponente a quien se le adjudique el contrato, además de estar obligado al cumplimiento del objeto contractual, se obliga con la Universidad a:

- a. Crear un banco de imágenes de la Sede Santander de Quilichao, documentando actividades y eventos relevantes.
- b. Gestionar las redes oficiales de la Sede, incluyendo la creación quincenal de parrilla de contenido y publicaciones alineadas con los estándares institucionales (en cuanto a calidad y pertinencia).
- c. Apoyar en la programación y elaboración de playlists para la emisora Unicauca Estéreo en Popayán y Santander de Quilichao, y brindar apoyo logístico al equipo técnico para el correcto funcionamiento de la emisión.
- d. Redactar noticias y notas informativas sobre actividades y proyectos de la sede, siguiendo los lineamientos editoriales indicados por el Centro de Gestión de las Comunicaciones, en coordinación con el Área de Prensa.
- e. Recopilar información, testimonios y material audiovisual para documentar acciones en la sede y territorios, que sirvan de insumos para publicación en canales oficiales como redes sociales, mailing y portal web.
- f. Adelantar el cubrimiento de eventos, actividades académicas, culturales, deportivas, investigativas, entre otros, para generación de contenidos.
- g. Realizar edición básica de video y contenido audiovisual (en formato tipo reels) para la difusión institucional.
- h. Elaborar piezas comunicativas sencillas, utilizando conocimientos básicos de diseño gráfico para facilitar su validación por parte del Centro de Gestión de las Comunicaciones.
- i. Colaborar constantemente con el Centro de Comunicaciones para la revisión y obtención de avales para contenidos susceptibles de publicación.
- j. Proponer mecanismos para la adecuada circulación de información entre públicos segmentados, definiendo qué procesos son de comunicación interna y cuáles son susceptibles de publicación en redes externas.
- k. Apoyar la difusión de noticias, eventos y convocatorias del Centro de Regionalización según requerimientos.
- l. Organizar y entregar los productos generados, asegurando su correcta identificación y archivo para uso institucional.
- m. Apoyo en las demás actividades y funciones que sean delegadas por el supervisor del contrato necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

4.5. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

- Expedir el registro de disponibilidad presupuestal.
- Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
- Prestar apoyo a través del supervisor para el correcto desempeño de las actividades encomendadas



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

14

- Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, de los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
- Liquidar el contrato.
- Las demás que sean necesaria acorde con la naturaleza del contrato.

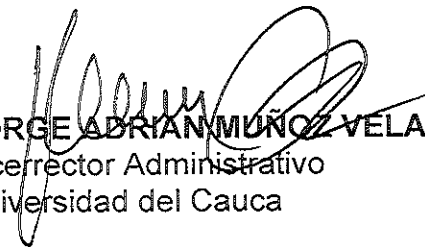
4.6. SUPERVISIÓN La supervisión la realizará el servidor universitario que para el efecto designe la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo No. 064 de 2008 y ley 1474 de 2011.

4.7. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los siguientes son los documentos del contrato y a él se consideran incorporados:

1. Propuesta económica
2. Invitación pública y sus anexos.
3. La propuesta en todas sus partes y aceptada por la UNIVERSIDAD.
4. El informe de evaluación definitivo elaborado por la UNIVERSIDAD.
5. Las demás actas y documentos correspondientes a la ejecución contractual.

Atentamente,


JORGE ADRIAN MUÑOZ VELASCO
Vicerrector Administrativo
Universidad del Cauca

Proyectó: Sergio Antonio Aguiño Camilo – Judicante CDR
Reviso y Ajusto: María Fernanda Restrepo Erazo – Abogado VADM

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 No. 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



ANEXO N° 1
CIRCULAR INFORMATIVA N° 5-12.2/002 DE 12-02-2026

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
TÉRMINOS BASE PARA LA ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

1. INFORMACIÓN GENERAL (USO INTERNO)

Nombre de la Dependencia/Proyecto/Convenio o Contrato/ Facultad: Centro de Regionalización

TRD: 4.1-55.6/096

Fecha: 10/03/2026

Información del responsable técnico designado (s) por la dependencia (evaluación técnica):

Nombre: Diana Carolina Rengifo Ruiz Cargo: Directora del Centro de Gestión de las comunicaciones

Correo: dcengifo@unicauca.edu.co. Tel/Ext: _____

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Prestar servicios profesionales para apoyar la difusión y visibilización de procesos, actividades y proyectos desarrollados en la Sede Santander de Quilichao de la Universidad del Cauca, con especial énfasis en aquellos gestionados por el Centro de Regionalización, siguiendo los lineamientos del Centro de Gestión de las Comunicaciones para la vigencia 2026.

3. PRESUPUESTO OFICIAL QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$15.380.000) IVA INCLUIDO.

El presupuesto oficial que la Universidad del Cauca tiene establecido para esta CONVOCATORIA es en cuantía de: QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$15.380.000) IVA INCLUIDO.

Impuestos: El presupuesto oficial deberá incluir los impuestos aplicables según la naturaleza del bien o servicio requerido. En caso de generarse IVA, este deberá estar expresamente discriminado.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°D412-202600747 del 26 de enero de 2026

4. FORMA DE PAGO

La UNIVERSIDAD pagará el valor del contrato mediante pagos mensuales, siempre previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la presentación de los siguientes documentos:

- Factura o documento equivalente de conformidad con la ley (según obligaciones tributarias)
- Certificación de pago.
- Soporte de pago obligatorio al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones conforme a la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002.

El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta bancaria que el contratista señale de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley, por intermedio de la universidad.

5. REQUISITOS TÉCNICOS / ESPECIFICACIONES

5.1. PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS deberá tener:

- Perfil profesional: Comunicador Social.
- experiencia en la creación de contenidos en formato audiovisual, escrito y sonoro, para su difusión en canales digitales y medios de comunicación tradicionales.

6. GARANTÍAS El invitado/proponente favorecido con la adjudicación del contrato debe constituir a favor de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia financiera, una garantía única "entre particulares", de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 064 de 2008, que ampare lo siguiente:

- **Cumplimiento.** El valor de esta garantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más dos (2) meses.

La garantía única deberá ajustarse siempre que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato conforme al acuerdo No. 064 de 2008.

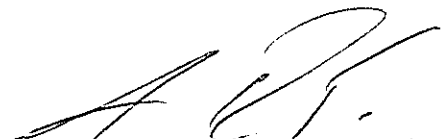
7. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Criterios de evaluación: La evaluación de los oferentes se realizará por medio de los siguientes criterios:

No.	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
1	CUMPLIMIENTO DE PERFIL	MÁXIMO 300
2	CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	MÁXIMO 300
TOTAL, PUNTOS		600

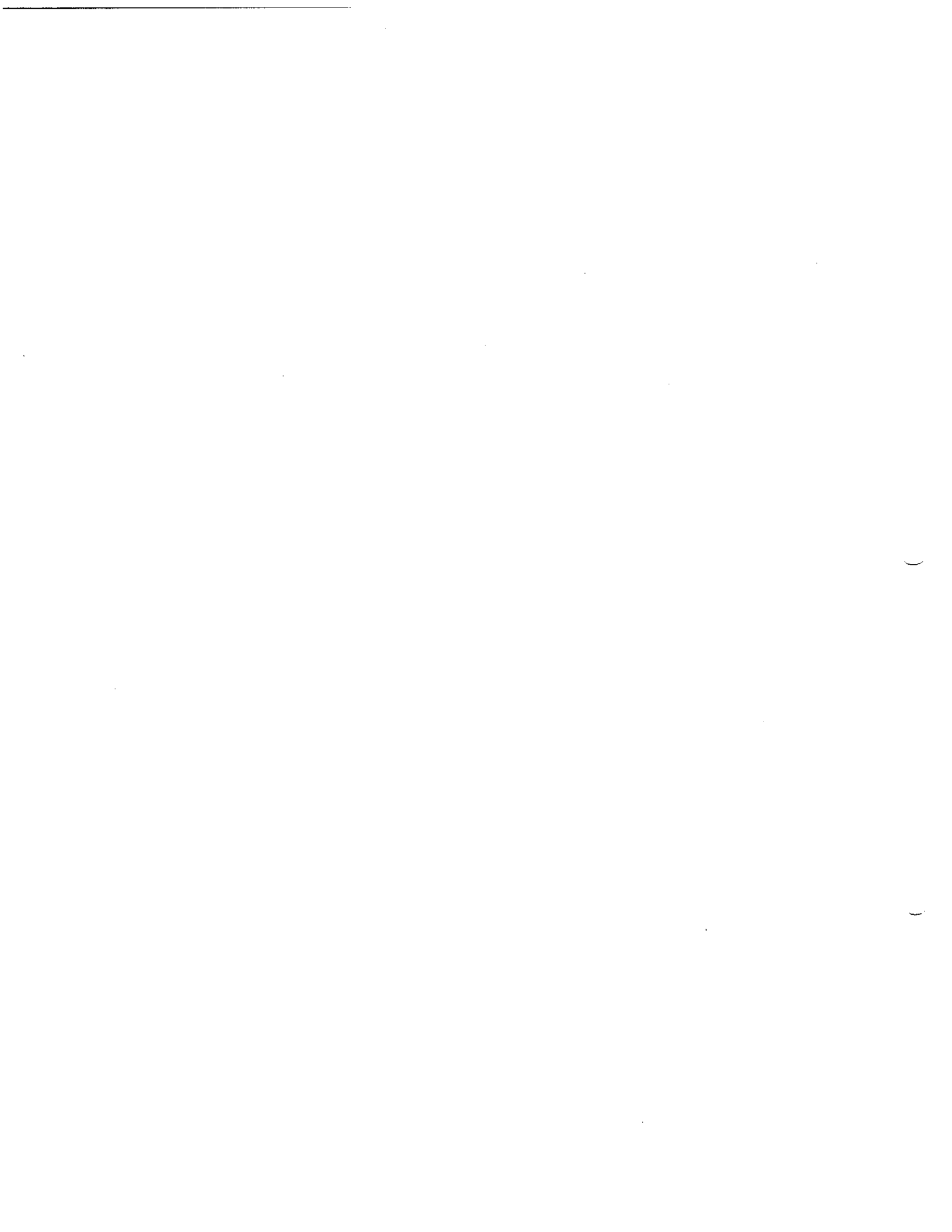
Nota: Este documento constituye un **insumo técnico y administrativo** para la elaboración y publicación de la convocatoria pública por parte del Área de Contratación de la Vicerrectoría Administrativa, conforme al procedimiento institucional. En consecuencia, **no corresponde** a un documento de publicación oficial.

Universitariamente,



ALVARO RENE RESTREPO GARCÉS
Director Centro de Regionalización
Correo: arestrepo@unicauca.edu.co
Celular o extensión: 3183818993

Revisión Jurídica: María Fernanda Restrepo Erazo –Abogada CDR 





Vicerrectoría
Administrativa

ANEXO A
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
INVITACION PUBLICA VADM N° 021 DEL 2026

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán - Cauca

REFERENCIA: INVITACION PUBLICA VADM N° 021 DEL 2026

El suscrito (a): _____, identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No. _____ de _____, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la invitación pública de la Universidad del Cauca, hago llegar a ustedes la siguiente propuesta para el objeto “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA DIFUSIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE PROCESOS, ACTIVIDADES Y PROYECTOS DESARROLLADOS EN LA SEDE SANTANDER DE QUILICHAO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN AQUELLOS GESTIONADOS POR EL CENTRO DE REGIONALIZACIÓN, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL CENTRO DE GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES PARA LA VIGENCIA 2026” y, en caso de que me sea aceptada por la **UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

- Declaro bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que:
- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que he investigado la disponibilidad de los materiales y recursos que se requieren.



Vicerrectoría
Administrativa

- Que he leído, conozco la información general y demás documentos de la presente invitación y acepto las especificaciones y demás requisitos en ellos contenidos.
- Que asumo el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Que la información correspondiente a la experiencia requerida y sus soportes, son veraces.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la presente invitación durante el tiempo señalado en la presente invitación.
- Que si resulto favorecido en el orden de elegibilidad, me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que la presente propuesta consta de: _____ folios debidamente numerados

Atentamente,

Nombre del proponente _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO B
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
INVITACION PUBLICA VADM N° 021 DEL 2026

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA DIFUSIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE PROCESOS, ACTIVIDADES Y PROYECTOS DESARROLLADOS EN LA SEDE SANTANDER DE QUILICHAO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN AQUELLOS GESTIONADOS POR EL CENTRO DE REGIONALIZACIÓN, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL CENTRO DE GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES PARA LA VIGENCIA 2026.

Actividades:

1. Crear un banco de imágenes de la Sede Santander de Quilichao, documentando actividades y eventos relevantes.
2. Gestionar las redes oficiales de la Sede, incluyendo la creación quincenal de parrilla de contenido y publicaciones alineadas con los estándares institucionales (en cuanto a calidad y pertinencia).
3. Apoyar en la programación y elaboración de playlists para la emisora Unicauca Estéreo en Popayán y Santander de Quilichao, y brindar apoyo logístico al equipo técnico para el correcto funcionamiento de la emisión.
4. Redactar noticias y notas informativas sobre actividades y proyectos de la sede, siguiendo los lineamientos editoriales indicados por el Centro de Gestión de las Comunicaciones, en coordinación con el Área de Prensa.
5. Recopilar información, testimonios y material audiovisual para documentar acciones en la sede y territorios, que sirvan de insumos para publicación en canales oficiales como redes sociales, mailing y portal web.
6. Adelantar el cubrimiento de eventos, actividades académicas, culturales, deportivas, investigativas, entre otros, para generación de contenidos.
7. Realizar edición básica de video y contenido audiovisual (en formato tipo reels) para la difusión institucional.
8. Elaborar piezas comunicativas sencillas, utilizando conocimientos básicos de diseño gráfico para facilitar su validación por parte del Centro de Gestión de las Comunicaciones.



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

9. Colaborar constantemente con el Centro de Comunicaciones para la revisión y obtención de avales para contenidos susceptibles de publicación.
10. Proponer mecanismos para la adecuada circulación de información entre públicos segmentados, definiendo qué procesos son de comunicación interna y cuáles son susceptibles de publicación en redes externas.
11. Apoyar la difusión de noticias, eventos y convocatorias del Centro de Regionalización según requerimientos.
12. Organizar y entregar los productos generados, asegurando su correcta identificación y archivo para uso institucional.
13. Apoyo en las demás actividades y funciones que sean delegadas por el supervisor del contrato necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Valor: QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$15.380.000) IVA INCLUIDO en caso de que aplique.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
 C. C. No. _____ de _____
 Dirección de correo _____
 Correo electrónico _____
 Teléfono _____
 Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO D
CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
INVITACION PUBLICA VADM No. 021 DEL 2026

“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA DIFUSIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE PROCESOS, ACTIVIDADES Y PROYECTOS DESARROLLADOS EN LA SEDE SANTANDER DE QUILICHAO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN AQUELLOS GESTIONADOS POR EL CENTRO DE REGIONALIZACIÓN, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL CENTRO DE GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES PARA LA VIGENCIA 2026”

[Lugar y fecha]

Señores [Nombre de la Entidad Estatal contratante]

Nombre del representante legal (Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad del Cauca para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [INVITACION PUBLICA VADM N°021 DEL 2026
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación INVITACION PUBLICA VADM N°021 DEL 2026
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación (INVITACION PUBLICA VADM N° 021 DEL 2026 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [] días del mes de [] de [].

[Firma representante legal del Proponente]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 No. 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co

